Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 1642

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2020

Aprueba Congreso de Veracruz minuta relativa al fuero presidencial

Coincide la LXV Legislatura con la reforma, toda vez que es un paso para combatir la corrupción v la impunidad, señala la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó la Minuta con proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero presidencial, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

En la sesión de este jueves 17 de diciembre, la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, conformada por las diputadas Mónica Robles Barajas, Rosalinda Galindo Silva y Erika Ayala Ríos, presidenta, secretaria y vocal, respectivamente, puso a consideración del Pleno el citado dictamen, mismo que fue avalado por 45 votos, sin abstenciones o votos en contra.

De esta manera, la Legislatura veracruzana da su aval para que sea reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que esta modificación responde a la necesidad de atender la demanda social de abatir la impunidad que ha generado la protección constitucional o fuero de los altos servidores públicos de la Nación, en este caso el presidente de la República, expone el dictamen, que a su vez señala que en este sentido se da un paso firme para avanzar en el combate a la corrupción y la impunidad.

La redacción del segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución General será, "durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana".

El cuarto párrafo del artículo 111, quedará de la siguiente manera "para proceder penalmente contra el presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable".

Tras la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, instruyó a la Secretaría General remitir el decreto a la Gaceta Oficial del Estado para su publicación y, a la vez, enviar la respectiva notificación al Congreso de la Unión para los fines correspondientes.

> Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx







Al participar en el debate de este punto del Orden del Día, la diputada Mónica Robles Bajaras señaló que con esta modificación a la Constitución General se evidencia la voluntad política y la vocación democrática del presidente Andrés Manuel López Obrador, "que renuncia y logra convencer al Legislativo para cortar arcaicos privilegios legales y sesgados controles políticos que su investidura le otorgaba en la Constitución y por encima de ella, para someterse, sin temor alguno, sin intención encubierta, ni demagogia alguna, a ser juzgado por otros delitos distintos, al de traición a la Patria".

Dicha convicción democrática se demuestra también, agregó, ya que por primera vez en la historia del país, se impulsa la democracia participativa y en el 2022, someterse al juicio del pueblo mediante la revocación del mandato.

Precisó, "en Morena sentimos orgullo, ante la humildad de nuestro presidente que predica con el ejemplo de honestidad y austeridad y que sigue como principio rector de sus decisiones, el restablecer la supremacía del interés público sobre el de las cúpulas del poder económico para disminuir las enormes desigualdades y solo así alcanzar la justicia social y el sueño de un país, donde nadie se quede atrás", concluyó.

#-#-#-#



